

**ORDEN de 8 de junio de 1971 por la que se nombra por concurso de traslado Catedrático de la Universidad de Barcelona a don Pedro Pascual de Sans, para desempeñar la cátedra de «Mecánica teórica» de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.**

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 23 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Mecánica teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a don Pedro Pascual de Sans (A01EC871), con los mismos emolumentos que como Catedrático titular de «Física matemática» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 9 de junio de 1971 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, a don Antonio Poch Gutiérrez de Caviedes Catedrático de la Universidad de Madrid.**

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 14 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo siguiente), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho diplomático y consular» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid a don Antonio Poch Gutiérrez de Caviedes (A01EC286), con los mismos emolumentos que como Catedrático titular de «Derecho internacional público y privado» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 9 de junio de 1971 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, a don Juan Obiols Vié Catedrático de la Universidad de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 26 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril siguiente), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona a don Juan Obiols Vié (A01EC1162), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de Santiago viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 9 de junio de 1971 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don José Cardús Aguilar Catedrático de la Universidad de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 11 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), ha resuelto nombrar Catedrático de «Edafología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona al Profesor agregado de igual disciplina en la misma Facultad y Universidad don José Cardús Aguilar (número del Registro de Personal A01EC1282, nacido el 19 de octubre de 1917), con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Ad-

ministración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 14 de junio de 1971 por la que se nombran en virtud de concurso-oposición Maestros de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 8 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) para cubrir dos plazas de Maestros de Laboratorio vacantes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar a los siguientes Maestros de Laboratorio: De «Geofísica aplicada», a don Francisco Martínez Iglesias, nacido el día 4 de septiembre de 1948 y número de Registro de Personal A04EC575, y de «Química», a don Domingo Martínez Hevia, nacido el día 3 de agosto de 1939 y número de Registro de Personal A04EC576, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid. Se declara desierta la plaza de Maestro de Laboratorio de «Química-Física».

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar del día de la toma de posesión, y, en su caso, se transformarán en definitivos previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 68.400 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía determinadas en el artículo primero del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8), y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la posesión formularán el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se acepta la renuncia presentada por don José Cortés Núñez, funcionario del Cuerpo Técnico, al cargo de Secretario provincial del Ministerio de Agricultura en Palencia y se nombra para desempeñar dicho puesto a doña María Luisa Cañas López.**

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 124, 1 del Reglamento orgánico del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto 3108/1968, de 28 de noviembre, he tenido a bien aceptar la renuncia que al cargo de Secretario provincial del Ministerio de Agricultura en Palencia me ha formulado don José Cortés Núñez, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado —A01PG001116— y nombrar para desempeñar dicho puesto a doña María Luisa Cañas López —A01PG001282— también perteneciente al Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de junio de 1971.—El Subsecretario, L. García de Oteyza.

Sr. Jefe de Personal de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se nombran Auxiliares femeninos de Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria a las aspirantes que se citan.**

Examinada la propuesta de nombramiento de Auxiliares femeninos de Agencias Comarcales que formula el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Resolución de este Centro

directivo de fecha 13 de marzo de 1970, para proveer 300 plazas de dicha naturaleza, a favor de las aspirantes que han superado los ejercicios de la convocatoria y acrediten los requisitos exigidos para ser admitidas en la misma.

Esta Dirección General, en uso de sus facultades, ha tenido a bien resolver:

Ana María Guix C...devall.  
Esther Vargas Lasheras.  
Josefa Castillo Admetila.  
Josefa Perelló Panadés.  
María Dolores Ribes Monné.  
Juana Porlan Rubio.  
María Elena Lavandera Cayeda.  
María Purificación Pérez-Burgos Hernández.

Ana Rosa Pítti García.  
Francisca Ternel Fluja.  
Rosa Isabel Lauda Brandariz.  
María Pilar Hortet Rubio.  
María Asunción Monso Soler.  
María Concepción Lorenzo González.  
María Elena Gómez García.  
María Anguas Delgado.  
María Dolores Gleyal Soro.  
María José Carro Espineira.  
Francisca Cebrián Cernicharo.  
Inmaculada Lafont Crusats.  
María Jesús Castro Galvan.  
María Angeles Galvan Pizarro.  
María Angeles Nudal Raga.  
María Concepción Peña Pena.  
Ana María Albiol Benages.  
Ana María López Peñaiver.  
María Soledad Felis Duado.  
María Isabel León Martín.  
María Josefa Plana Mesones.  
Rosa María Giribet Vilamajo.  
Gloriosa Cruz Rodríguez.  
María Dolores Justo Sánchez.  
Carmen Bibian Alfaro.  
María Socorro Fernández Sanmamed León.

Domiciana Martín Peral.  
Angeles Molina Rodríguez.  
Consuelo Camacho Maeso.  
María Josefa Salvado Gil.  
María Garrofé Garrofé.  
María del Carmen Monserrat Gomis.  
María Pilar Linares Suárez.  
María Dolores Majoral Moliné.  
María Pilar Puerto Gasca.  
Tomasa Navarro Cerra.  
María Rosario García Ruiz.  
Antonia García-Veas Vélez.  
Felisa Zubiaturre Embelita.  
Asunción Navarro Adrian.  
Isabel Seisdedos Leal.  
María Nieves Serradilla Arjona.  
María Pilar Val Gómez.  
María Milagros Asenjo Jiménez.  
María Teresa García Pipo.  
Francisca Reyes Soler.  
María Pilar Warletta García.  
María Francisca León Pérez.  
Concepción Martínez Gómez.  
María Pilar Moliner Ducons.  
María Dolores Nogueir Pujol.  
Rosa María Berenguer Seva.  
Concepción Jurado Avila.  
María Bellón Arias.  
Emilia González Rosado.  
Josefina Lapuerta Rubert.  
Andrea Sánchez Molina.  
Concepción Sánchez Ramírez.  
Elvira Sarasa Eito.  
María Mercedes Fernández Pérez.  
Agustina Gómez Caballero.  
Mercedes Perernau Borralleras.  
Josefa Alcaraz Mira.  
Concepción López Blanco.  
Milagros Cacho Ruiz.  
María Elena Montegudo Jiménez.  
Josefa Peiró Argudo.  
Cecilia Ríos Palomino.  
Fideia Rozas Mallavibarrena.  
Concepción Sancho Bueno.  
María Antonia Vallverdú Bové.  
Carmen Beneded Santalilestra.  
María Muñoz Villalba.  
Esther Ramos García.  
Bienvenida García Gómez.  
Montserrat Juanmartí Juanmartí.  
Consuelo Mateo Lisbona.  
Barbara Zurera Sánchez.  
Carmen Micol Ródenas.  
Silvia Pérez Valls.

Amadora Ameijide Rodríguez-Moldes.  
María del Carmen López Fornas.  
Consuelo Marin Faubel.  
Ana María Ruiz Ambrona.  
Juana García Molina.  
Merced de San Gil Pérez Alonso.  
Carmen Casañó Delgado.  
María del Pilar García Bolumar.  
María Isabel Pérez Serrano.  
Purificación Roig Sales.  
María Triviño Rodríguez.  
Carmen Bosch Puigmal.  
María del Carmen Fisac Seco.  
Ana María Lázaro Ruiz.  
María Fe Manso Cid.  
Ana María Minguez del Campo.  
Dolores Plaza Peña.  
Isabel Jiménez Baquero.  
María de los Angeles Sánchez Rodríguez.  
María Bernarda Santander Lázaro.  
María Luz Navarro Sánchez.  
María Pilar Pascual Torre.  
Anunciación Atarés Abadía.  
María Dolores Bernardo Alonso.  
María Isabel Fernández Iglesias.  
Josefa Méndez Canchado.  
Carolina Domínguez Carballo.  
Resurrección García Ballesteros.  
Francisca Obrador Tuduri.  
Pilar Rodríguez Cid.  
Alicia Ruiz Deza.  
María Isabel Arenillas Salazar.  
Manuela Blasco Mateo.  
María Angeles Iglesias Alonso.  
Consuelo López Usero.  
Ana María Domínguez Estévez.  
Blanca María Nalda Martínez de Arbuló.  
Marta Ribes Caelles.  
Enequina Vallejo Antón.  
María del Carmen Vidal Hernández.  
Celia Aznárez González.  
Mercedes Herranz Gomis.  
María Begoña Rojo Plaza.  
Josefa Carballar Barranca.  
Petra Castro Vázquez.  
María del Carmen Elorriaga Torrontegui.  
Juana Espada Picado.  
Augusta García Bueno.  
María Esther García de Albéniz Ibáñez de Opacua.  
Caridad Gascó Bellmunt.  
María Concepción González Pérez.  
Felisa Mazuelas Moneo.  
María Paz Pascual Peña.  
María Dolores Rodríguez Olmedo.  
Pilar Sancho Camazón.  
Isabel Victoria Teruel Avilés.  
Rosario Toledo Barrera.  
María del Carmen Pérez Gómez.  
Sara García Caballero.  
María Consuelo Corral Merino.  
María del Carmen Lamigueiro Carballo.  
Agapita Salvador Calles.  
María Concepción Vidal Navas.  
Isabel Mancera Villarreal.  
María Lourdes Ortega Valtierra.  
Emma Lidia Brito Dorta.  
Soledad Hontoria de Lucas.  
Dolores Oitza Blay.  
María Peñas Oteo.  
Valentina Rotger Pons.  
Ana Vicenta Donat Donat.  
María Covadonga Fernández Revorio.  
María Magdalena Orell Chavarría.  
Mabilde Sabater García.  
María del Carmen Sánchez Álvarez.  
María García Bermúdez.  
María Nieves González Pérez.  
Inés Marcos Pardo.  
María Teresa Selrá Torrent.  
María Pilar Beltrán Jara.  
María Alejandra Espigares Martínez.  
María Pilar Melgarejo Martín.  
María Josefa Oliver Hill.  
María Dolores Aratijo Álvarez.  
Ana María Blanco Casado.  
María Pilar García Dueñas.  
María Angeles González Perera.  
Josefa Pérez Gómez.

1.º Se nombran Auxiliares femeninos de Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria, con el sueldo anual de 72.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias por 18 de Julio y Navidad, equivalentes a una mensualidad cada una, y demás emolumentos que les correspondan, con cargo al presupuesto de gastos del Servicio, a las siguientes aspirantes:

María Vicenta Fajardo Tovar.  
María Cruz Caraneda Santana.  
María del Carmen Pérez Estévez.  
Isabel María Aguiló Aguiló.  
Elvira de la Vega Sánchez.  
Manuela Peña Sambeat.  
Encarnación Pérez Estévez.  
María Victoria Pérez González.  
María Piedad Calderón Bodas.  
María del Carmen Calderón García-Donas.  
Rosario Fernández López.  
María Dolores Galán López de Tejada.  
María Pilar Guaita Bermejo.  
María Quiteria Guirao Muñoz.  
María Isabel Ibernía Galende.  
María Sagrario Langa Sanz.  
Fernanda Pérez Romero.  
María Teresa Rubert Batalla.  
Concepción Samper Martínez.  
María Araceli Sanz España.  
María Rosa del Diego Rodríguez.  
María Pilar Hernández Ortiz.  
Sagrario Morales Sanz.  
Elisa Pérez de Almenara.  
María Soledad González García.  
Lourdes Martín Giménez.  
Antonia Pascual-Vaca Millán.  
Manuela Rey Moreno.  
María del Carmen Conesa Espinosa.  
María del Carmen Cuiña Vence.  
María Asunción Sandoval Carrillo-Albornoz.  
María Nieves Fernández López.  
Francisca Fernández Galán.  
Encarnación Callego Ara.  
Catalina Menor Hernández.  
María del Carmen Peña Rodríguez.  
Julia Mallo Tirador.  
María del Pilar Pérez Pérez.  
Dolores Carballal Pardellas.  
Clemencia Caruero González.  
Capilla Fernández Cueva.  
Mercedes García Alcoccer.  
Sonsoles Martín del Pozo.  
Aurora Paños Aznar.  
Ana María Ruiz de Adana Torres.  
Carmen Viñas Travería.  
María Soledad Guillén Mena.  
María del Carmen Peñaiba Araujo.  
Filomena Esteban Ingelmo.  
María Victoria González Cubillo.  
María José Iglesias Conde.  
Aurora Lourido Vedmar.  
María Jesús Mosquera Cebollero.  
Francisca Rodrigo Rlesco.  
Julia Alonso Utrilla.  
María Elena Alvarez Jiménez.  
Lucía López R...  
María Estrella Solís Muñoz.  
Esperanza Lara Tercero.  
María Jesús Orduna Lacasa.  
María Eugenia Ruiz Rueda.  
María Concepción Vila González.  
María Jesús Ortiz López.  
Carmen Carreira López.  
María Luisa Rodríguez López.  
María del Carmen Hervás Martínez.  
María Magdalena Sariego Díaz.  
Purificación González Casado.  
María Asunción Larrosa Fernández.  
Isabel Masía Martínez.  
María Luisa Quintanilla Pontones.  
Paloma Torrijos López.  
Josefa Carmona Gómez.  
Guadalupe Franco Fernández.  
Josefa López Cabañas.  
Elena Moyano Rodrigo.  
Josefa Boada Espinosa.  
Francisca Miranda Ramírez.  
Josefa Ruiz Pérez.  
María Luisa Saavedra Arango.  
María Luz Blesa Franco.  
Isabel Carrasco Maza.  
María Antonia Bermúdez Garrote.  
Rosa María Cadavieco Rodríguez.  
Ana María Gabaldón Campos.  
Josefa Mira Ortiz.  
María del Carmen Miraz Valliño.  
Orfelina Pérez Hernández.  
Pilar Porras Martín.

2.º Por no haber presentado documentación dentro del plazo señalado, para acreditar los requisitos exigidos en la convocatoria, quedan anuladas las actuaciones de la aspirante doña Concepción Rodríguez Alberto, con pérdida de todos sus derechos. Madrid, 4 de junio de 1971.—El Director general, José García Gutiérrez.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, apartado c), al Técnico comercial del Estado don Rodolfo Gijón Belmonte.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Técnico comercial del Estado ilustrísimo señor don Rodolfo Gijón Belmonte, solicitando ser declarado en situación de excedencia voluntaria

por hallarse en las circunstancias previstas en el artículo 45, párrafo 1, apartado c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma tercera de la Resolución de la Subsecretaría de Comercio de 5 de diciembre de 1969 sobre delegación de atribuciones en la Subdirección General de Personal, se declara al ilustrísimo señor don Rodolfo Gijón Belmonte en situación de excedencia voluntaria, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 45 de la referida Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado por hallarse incurso en los términos del párrafo primero, apartado c), del propio artículo 45.

Dicha situación de excedencia voluntaria deberá ser computada a partir de la fecha de esta Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1971.—El Subsecretario, por delegación, el Subdirector general de Personal, Miguel Paredes Marcos.

Sr. Subdirector general de Personal.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de errores de la Orden de 5 de junio de 1971 por la que se convoca el concurso número 70 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Advertidos errores en el texto de la relación de vacantes aneja a la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 23 de junio de 1971, páginas 10221 a 10232, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10226, primera columna, donde dice: «Trujillo (Cáceres).—Dos de Policía Municipal, etc. .» debe decir: «Trujillo (Cáceres).—Dos de Policía Municipal, dotadas con 85.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere carnet de conducir especial, de primera o segunda. Talla, 1,700 m.»

En la página 10228, primera columna, donde dice: «Puerto Real (Cádiz).—Tres de Policía Municipal...» debe decir: «Puerto Real (Cádiz).—Dos de Policía Municipal...»

En la página 10230, primera columna, donde dice: «Diputaciones Provinciales.—Murcia.—Una de Portero-Ordenanza...», debe decir: «Diputaciones Provinciales.—Murcia.—Dos de Portero-Ordenanza...»

En la página 10231, primera columna, donde dice: «Servicio Nacional de Cereales.—Alava.—Una de Subalterno...», debe decir: «Servicio Nacional de Cereales.—Vitoria (Alava).—Una de Subalterno...»

En la misma página, segunda columna, donde dice: «Servicio Nacional de Cereales.—Guipúzcoa.—Una de Subalterno...», debe decir: «Servicio Nacional de Cereales.—San Sebastián (Guipúzcoa).—Una de Subalterno...»

En la misma página y columna, donde dice: «Servicio Nacional de Cereales.—Vizcaya.—Una de Subalterno...», debe decir: «Servicio Nacional de Cereales.—Bilbao (Vizcaya).—Una de Subalterno...»

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Agente judicial vacante en el Juzgado de Paz de Güera (provincia de Sahara).*

Vacante en el Juzgado de Paz de Güera (provincia de Sahara) la plaza de Agente judicial, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia Municipal que se encuentren en situación de actividad y no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.

3. Complementos de sueldo que le correspondan; y
4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sajeción además a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mandoza.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Agente judicial vacante en el Juzgado Comarcal de Villa Cisneros (provincia de Sahara).*

Vacante en el Juzgado Comarcal de Villa Cisneros (provincia de Sahara) la plaza de Agente judicial, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia Municipal que se encuentren en situación de actividad y no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.